

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017 00144 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE:	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
VINCULADO	LEON DARIO MONTOYA HERMANDEZ
ASUNTO:	CONCEDE AMPARO DE POBREZA

Mediante auto del 22 de septiembre de 2020 se nombró como curador Ad-Litem del vinculado el señor LEÓN DARIO MONTOYA HERNÁNDEZ al abogado JAIME ALBERTO TABARES OSSA, con TP. 144.524.

Mediante memorial allegado al Despacho el 4 de octubre de 2020, el abogado designado aceptó su nombramiento, sin embargo, no aportó copia de su tarjeta profesional para proceder con la expedición del acta de posesión, por lo que el 9 de octubre de 2020, a través de correo electrónico se le solicitó el envío del documento para continuar con el trámite procesal que corresponde.

A la fecha el abogado JAIME ALBERTO TABARES OSSA no ha cumplido con lo solicitado por el Despacho, por lo que en aras de continuar con el trámite de su posesión como curador ad-litem, se le requiere para que en el término de cinco (05) días aporte copia de su tarjeta profesional, so pena de tenerse por incumplida la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

SAP

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy
09 de noviembre de 2020 se notifica a las partes la
providencia que antecede por anotación en Estados.



SARA ALZATE PINEDA
Secretaria